



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 4255513



SALTA, 6 de octubre de 2022

EXPEDIENTE N° 11.216/2019

R-DNAT – 2022 N° 1406

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María del Milagro SAID ADAMO; y

CONSIDERANDO:

Que por fs. 204 obra Nota N° 2201, presentada por la Lic. SAID ADAMO con el aval de su Director de Tesis Dr. Héctor CRISTÓBAL, y de su Co-director de Tesis Dr. Ramiro POMA, en la que solicita licencia en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por maternidad, a partir del 15 de agosto de 2022 hasta el 15 de febrero de 2023, en virtud de lo establecido en el Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas – Res. CS. 247/12 Artículo 16°;

Que la mencionada Reglamentación establece: "**... ARTICULO 16°.- El Doctorando con el aval de su Director/Co-Director podrá solicitar licencias dentro del tiempo máximo de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por motivos justificados, debidamente fundados, por un plazo total no mayor a dos (2) años calendario. Cumplido el plazo sin la presentación del trabajo de tesis, la Universidad y el Director (Co-Director) de tesis quedan liberados de todo compromiso y se dan por terminadas las actuaciones, dando de baja al Doctorando.**";

Que a fs. 206 a 209 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "**Esta comisión aconseja otorgar una licencia por 6 meses, desde el 15/08/22 al 15/02/2023**";

Que a fs. 211 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 212 obra Despacho de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 211 y solicita emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la licencia solicitada por la Lic. María del Milagro SAID ADAMO, como alumna del Doctorado en Ciencias Biológicas de esta



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



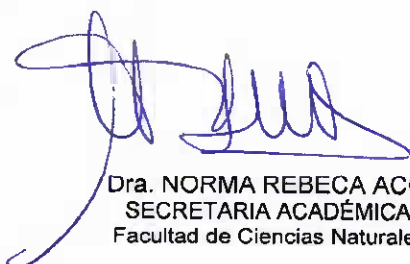
EXPEDIENTE N° 11.216/2019

R-DNAT – 2022 N° 1406

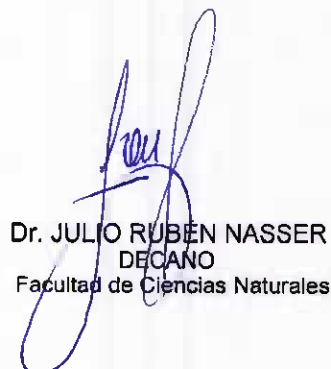
Facultad, en virtud de lo establecido en la Res. CS. 247/12 – Artículo 16°, por el término de 6 (seis) meses, a partir del 15 de agosto de 2022 hasta el 15 de febrero de 2023, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. María del Milagro SAID ADAMO, Director, Dr. Héctor CRISTÓBAL, Co- Director, Dr. Ramiro POMA y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECAÑO
Facultad de Ciencias Naturales